

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de Noviembre de 2008

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil ocho, se ha emitido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1225-2008-R, CALLAO, 10 de Noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistas las solicitudes recibidas en la Facultad de Ciencias Contables el 29 de octubre de 2008, mediante las cuales los estudiantes ANDRÉS AUGUSTO ROMERO VARGAS, ALESSANDRHA CHIRINOS CANAVAL y YESSANIA ROCÍO ARATA CAMPOS, con códigos N°s 052292-C, 060298-G y 067056-I, respectivamente, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitan subvención para su asistencia, al I Congreso Regional Centro Oriental de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras "El Contador Público capital humano como activo de excelencia en la responsabilidad socio ambiental para el desarrollo sostenible de la región y el país", organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco, del 10 al 15 de noviembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319° Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio N° 653-08-FCC (Expediente N° 131356) recibido el 05 de noviembre de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita se atienda la subvención solicitada por los precitados estudiantes, Integrantes del Consejo de Facultad de dicha unidad académica;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2223-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1795-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de noviembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E :**

- 1° OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 2,280.00 (dos mil doscientos ochenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 760.00 (setecientos sesenta nuevos soles), para cada uno, a favor de los estudiantes **ANDRÉS AUGUSTO ROMERO VARGAS, ALESSANDRHA CHIRINOS CANAVAL y YESSANIA ROCÍO ARATA CAMPOS**, con códigos N°s 052292-C, 060298-G y 067056-I, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad, para que sufragen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia, al **I Congreso Regional Centro Oriental de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras "El Contador Público capital humano como activo de excelencia en la responsabilidad socio ambiental para el desarrollo sostenible de la región y el país"**, organizado por la

Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en la ciudad de Huánuco, del 10 al 15 de noviembre de 2008.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo al Estudiantes", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, de un informe académico, así como copia de sus constancias de participación en el citado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OCI;

cc. OAGRA; OT; OCP; R.E. e interesados.